

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General Financiera **CERTIFICA** la disponibilidad de fondos mediante compromiso CO-249 con fecha 09 de febrero de 2021.

Que, mediante informe N° 097-CGOP-GADPO-2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Coordinadora General de Obras Públicas solicita a Prefectura se realice la inclusión al PAC 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, este proyecto radica en brindar seguridad en el tránsito de los moradores de la comunidad como son estudiantes, además de que se pueda facilitar el trabajo y comercialización de la producción agrícola de la zona y potenciar el turismo.

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencia exclusiva, entre otras: Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otros, señala: *"De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa; "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021:

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Gpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN común especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.01.701.03 6.00.00.7.75. 01.05.000.00 5.0000.0IVA. 00.00.00.00	532900011	OBRA	REBACHEO DE 18 KM DE VÍA ASFALTADA EN LA PARROQUIA TARACOA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA ORELLANA.	1	UNIDAD	47.427,51	S			No aplica	CONTRATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	Proyecto de inversión	47.427,51

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec, de conformidad con la presente resolución.

El Coca, 26 de febrero de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

CONSEDOC: 53742
ADJUNTO: 23 hojas + 2 CD + 1 anillado
Elaborado por Verónica Piedad Guerra Pachacama

